



**Convocatoria de apoyo a difusión del conocimiento mediante eventos
Facultad de Ciencias Humanas- 2025
Universidad Nacional de Colombia**

La realización de eventos académicos en el ámbito de las ciencias humanas y sociales es crucial para fortalecer las redes de cooperación entre investigadores, profesionales y estudiantes. Estos encuentros proporcionan un espacio para el intercambio de conocimientos, experiencias y metodologías, lo cual fomenta la colaboración interdisciplinaria y la creación de sinergias entre distintas instituciones y comunidades académicas. Además, estos eventos permiten la actualización constante sobre los avances en diversas áreas, favoreciendo el desarrollo de nuevos proyectos conjuntos y el establecimiento de alianzas estratégicas que impulsan la investigación de calidad.

En este sentido, La Facultad de Ciencias Humanas da apertura a la *CONVOCATORIA DE APOYO A DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE EVENTOS -FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS 2025*

1. Objetivo.

1. Apoyar la financiación de eventos académicos en los cuales se presenten avances, descubrimientos o enfoques innovadores del ámbito de las ciencias humanas y sociales, favoreciendo el desarrollo de nuevas ideas y metodologías que contribuyan al progreso del campo académico.
2. Incentivar la creación y consolidación de redes académicas y profesionales entre instituciones, universidades y centros de investigación, con el objetivo de generar alianzas estratégicas que promuevan la cooperación internacional en proyectos y estudios multidisciplinarios.

2. Dirigido a:

Docentes de planta de la Universidad Nacional de Colombia que desarrollen actividades de investigación y creación artística, en virtud del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, y que participen en la organización de eventos de investigación, en los cuales la Universidad Nacional de Colombia sea organizadora o coorganizadora en colaboración con otras instituciones.

3. Modalidades.

- **Modalidad 1:** apoyo económico para la realización de un evento de carácter internacional por unidades académicas, grupos de investigación, escuelas, centros o institutos de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia.
- **Modalidad 2:** apoyo económico para la realización de un evento de carácter nacional por unidades académicas, grupos de investigación, escuelas, centros o institutos de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia – sede Bogotá.

4. Financiación.



Para esta convocatoria se dispone de hasta \$40.000.000 pertenecientes al Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas. Se podrá adicionar recursos adicionales si la dependencia Vicedecanatura de Investigación y Extensión así lo considera.

Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos y la presentación de la documentación requerida en cada modalidad, así como con la disponibilidad de recursos del Fondo de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas

Disponibilidad: \$40.000.000

4.1. Valor del apoyo por evento

Modalidad 1: hasta \$ 8 000 000 para cofinanciar la organización de un evento de carácter internacional

Modalidad 2: hasta \$ 6 000 000 para cofinanciar la organización de un evento de carácter nacional

4.2 Rubro a financiar:

De acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) de la Universidad Nacional de Colombia, a continuación, se relacionan los rubros y gastos que se financiarán a través de esta convocatoria, los cuales se utilizarán en el marco de la organización y desarrollo de eventos de investigación:

1. **Servicios de investigación y desarrollo Servicios profesionales, científicos y técnicos:** Contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados, profesionales o técnicos que se requieran para el evento. **Nota:** no podrá ser superior al 40% del total financiado. **Nota 2:** no se podrá pagar honorarios a conferencistas o reconocimiento económico.
2. **Servicios de soporte:** Estímulo a estudiantes: vinculación de estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas que apoyen la organización y desarrollo del evento.
3. **Alojamiento servicio de suministros de comidas y bebidas:** rubro autorizado para el apoyo a gastos de viaje de investigadores(as) conferencistas del evento vinculados a instituciones internacionales.
4. **Servicios de Transporte de Pasajeros:** rubro autorizado para el apoyo a transporte de investigadores(as) conferencistas del evento vinculados a instituciones internacionales.
5. **Pasta O Pulpa, papel y productos De Papel; Impresos Y Artículos Relacionados**

NOTAS:

- Para el caso de los eventos presenciales o virtuales no se podrán pagar honorarios a conferencistas, ni pagar servicios académicos remunerados (SAR).
- El presupuesto se deberá distribuir buscando eficiencia en su ejecución.



- La asignación de los recursos para cada evento aprobado para cofinanciación a través de la presente convocatoria se realizará de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Los gastos que se ejecuten con cargo al presupuesto asignado deben estar directamente relacionados con el evento aprobado.
- La ejecución y la legalización presupuestal se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones y la normativa vigente de la Universidad.
- El recurso otorgado no se podrá transferir a una institución externa; deberá ejecutarse en la Facultad de Ciencias Humanas.

5. Requisitos generales para participar

- La solicitud deberá ser realizada por un(a) docente de planta de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, en virtud del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario de la UNAL.
- El(la) profesor(a) que realiza la solicitud deberá *estar al día con los compromisos adquiridos en relación con convocatorias previas y actividades de investigación.*
- Todas las solicitudes se realizarán mínimo 30 días antes de la fecha de inicio del evento, a través del Sistema de Información Hermes, adjuntando en formato PDF los documentos especificados en cada modalidad requerida para participar. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos generales y específicos, los postulantes no continuarán en el proceso de selección.
- Si el evento es organizado juntamente con una entidad externa, deberán adjuntar una carta de dicha entidad en la que manifieste, en caso de ser seleccionados, los compromisos y los aportes en especie o en efectivo que van a asumir.

Modalidad 1: evento de carácter internacional

1. En la organización y desarrollo del evento deberá participar, además de la Universidad Nacional de Colombia, **al menos una** de las siguientes instancias externas internacionales: sociedad científica, académica o cultural, institución de educación superior, instituto.
2. Vincular al menos un semillero o grupo de investigación de la Facultad de Ciencias Humanas.
3. El evento deberá contar con al menos dos (2) conferencistas internacionales, externos a la Universidad Nacional de Colombia

Documentos:

- a. Presentación y descripción del evento académico internacional.
- b. Propuesta de programa del evento
- c. Lista y corta presentación de los invitados(as) al evento.
- d. Aval UAB para la realización del evento
- e. Carta de institución a participar, indicando aporte y actividades a desarrollar.

Modalidad 2: evento de carácter nacional

1. En la organización y desarrollo del evento deberá participar, además de la Universidad Nacional de Colombia, **al menos una** de las siguientes instancias externas nacional: sociedad científica, académica o cultural, institución de educación superior, instituto.



2. Vincular al menos un semillero o grupo de investigación de la Facultad de Ciencias Humanas.
3. El evento deberá contar con al menos dos (2) conferencistas nacionales, externos a la Universidad Nacional de Colombia

Documentos:

- a. Presentación y descripción del evento académico nacional.
- b. Propuesta de programa del evento
- c. Lista y corta presentación de los invitados(as) al evento.
- d. Aval UAB para la realización del evento
- e. Carta de la institución a participar, indicando aporte y actividades a desarrollar.

6. Procedimiento para la aprobación de las solicitudes

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión será la responsable de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en cada modalidad. Se presentará al Comité de Investigación y Extensión las solicitudes para ser recomendadas ante el Consejo de Facultad. Finalmente, este último cuerpo colegiado aprobará o no aprobará la solicitud de apoyo para la realización del evento académico de acuerdo con los términos de referencia establecidos en este documento.

7. Compromisos esperados

Los(as) docentes beneficiarios de la convocatoria deberán responder por la ejecución de los recursos aprobados.

Los(as) docentes responsables deberán registrar en el Sistema de Información Hermes un **informe final del evento** en un plazo no mayor a **dos (2) meses** después de realizadas las actividades académicas, adjuntando los documentos y soportes que evidencien la realización del evento.

Resultados logrados, incluyendo las estadísticas de participación, discriminados en participación de docentes, de estudiantes, de entidades externas; asistencia de docentes, estudiantes y externos; conferencistas de la UNAL, de entidades nacionales e internacionales, entre otros.

El informe final será revisado por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas, y aprobado por el Consejo de Facultad.

8. Cronograma.

Fecha de apertura: A partir del día **10 de marzo de 2025** y será permanente hasta que se habilite la convocatoria de nivel nacional, si cuenta con los mismos términos. El cronograma de esta convocatoria podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal; *se recibirán y financiarán solicitudes de eventos hasta que se agoten los recursos de la presente Convocatoria.*



9. Incompatibilidades.

1. No se podrá otorgar más de un apoyo por docente al año.
2. La presente convocatoria se regirá por el régimen de incompatibilidades establecido en la Resolución 11 de 2020 (15 de diciembre) de la Vicerrectoría de Investigación.
3. No se podrán otorgar apoyos adicionales con recursos de la Facultad
4. **La presente Convocatoria es incompatible con la Convocatoria de eventos de Nivel Nacional.**

10. Consideraciones adicionales

- Tener en cuenta la Resolución 175 de 2016 de Rectoría, por la cual se actualizan los elementos de identidad visual de la Universidad Nacional de Colombia, y el manual de imagen institucional de la Universidad, en todas las actividades del evento que lo requieran.
- Dar crédito y agradecimientos a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia como financiador del evento.
- Se deberán regresar los recursos no ejecutados al fondo de la Unidad de Gestión de Investigación de la Facultad
- En caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el (la) responsable del evento quedará inhabilitado(a) para participar en convocatorias del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia mientras no se encuentre a paz y salvo.

11. Mayor información

Cualquier información adicional, - Unidad de Gestión de Investigación de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión, a través del correo electrónico cordinv_fchbog@unal.edu.co